



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Telefax: +593-2 2467940 - 2250446 - 2920271 - 2435697
Tomás Charoza N4B-04 y Manuel Valdiviaño
gerencia@moralesyassociados.com.ec
www.moralesyassociados.com.ec
Quito - Ecuador

STOCKTON ECUADOR S.A

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
STOCKTON ECUADOR S.A.

Opinión con Salvedades

Hemos auditado los estados financieros de STOCKTON ECUADOR S.A. que comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección *Fundamento de la Opinión con Salvedad de nuestro informe*, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de STOCKTON ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión con Salvedad

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene como parte de los inventarios disponibles para la venta mercaderías que se encuentran caducadas por un monto de US\$ 136.305,47; adicionalmente, existen artículos por un valor de US\$ 201.966,00 cuyo vencimiento está muy próximo y por tal circunstancia se dificulta su comercialización. No obstante lo indicado, las existencias de la Compañía que se reflejan en los Estados Financieros por un valor de US\$ 739.247,67 (Nota 5), no se registran al importe menor entre el Costo y el Valor Neto de Realización, lo cual constituye una desviación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y que tiene como consecuencia la sobrevaloración de los Inventarios y del Resultado del Ejercicio. Por la situación descrita, no es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de las cuentas indicadas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe*. Somos independientes de STOCKTON ECUADOR S.A. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

El 29 de noviembre del 2017, la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió el Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2017-00053704-OC, mediante el cual comunica a STOCKTON ECUADOR S.A. que en base a los Estados Financieros del ejercicio 2016 remitidos a la Entidad de Control, la Compañía incurre en la causal de disolución prevista en el Art. 198 de la Ley de Compañías en concordancia con el numeral 6 del Art. 361 del mismo cuerpo legal. Ante esta situación, con el propósito de fortalecer la situación patrimonial de la Compañía y dar atención y solución al requerimiento del Organismo de Control Societario, mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2017, los accionistas deciden aumentar el capital de la Compañía por un monto de US\$ 125,000.00 mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una. El accionista STOCKTON CROP PROTECTION AG renuncia expresamente al derecho preferente que le asiste a su representada para suscribir acciones dentro del aumento de capital resuelto por la Junta General, a prorrata de su participación social, por lo cual el accionista STOCKTON (ISRAEL) LTD. suscribe integralmente el aumento de capital el cual será pagado mediante compensación de créditos, en virtud de que ha adelantado dineros a la compañía STOCKTON ECUADOR S.A. para financiar sus operaciones. El trámite de aumento de capital se encuentra en poder de los abogados de la Compañía para su legalización.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe. Una vez que leamos el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, comentaremos a los Encargados del Gobierno de la Compañía en caso de que se presente un error material en esta información.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de STOCKTON ECUADOR S.A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.



Los responsables de la administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detecte siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudiesen ser causa para que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Teléfono: +593-2-2467546 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chanoze N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyassociados.com.ec
www.moralesyassociados.com.ec
Quito - Ecuador

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que fue planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras cuestiones:

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 no tuvieron obligatoriedad de ser dictaminados por auditores externos, su presentación tiene como objetivo la comparabilidad entre los dos períodos económicos.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno, nuestra Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.

Registro Nacional de Auditores Externos
RNAE No. 331

ALIRO MORALES BOZA
Socio, Registro No. 15686

Quito D.M., 05 de enero de 2018